



OTORGA NUEVO PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL REGULADO POR EL D.S. 1 (V. Y U.) DE 2011, TITULO I, TRAMO 2, A NOMBRE DE PATRICIO JAVIER PÉREZ MANSILLA, DE LA COMUNA DE AYSÉN Y LOCALIDAD DE PUERTO AYSÉN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **198**

COYHAIQUE, **17 JUL. 2018**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El D.S. N°1 (V. y U.) de 2011, que aprueba el Reglamento del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, modificado por el D.S. N°108 (V. y U.) de 2014, que entre otras, estableció modificaciones de carácter operativo, estableciendo un mecanismo para otorgar nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio que no han podido ser presentados a cobro luego de los 18 meses de vencidos, en especial lo dispuesto en su artículo 36, que señala: "**En todo caso el plazo de vigencia del certificado de subsidio no podrá exceder de 60 meses, contados desde la fecha de inicio de su periodo de vigencia**";
- b) La Resolución N°1600 de fecha 30.10.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias exentas y afectas al trámite de toma de razón;
- c) El Decreto Supremo N°35 de 2018, que nombra en la Planta Nacional de Cargos del Ministerio del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a la Secretaria Regional Ministerial de la Región de Aysén:

CONSIDERANDO:

- El Ord. N°1125 de 05.07.2018, de Director SERVIU (S) Región de Aysén, mediante el cual solicita conceder nuevo plazo adicional de vigencia al Certificado de Subsidio Habitacional Serie y N° **DS1T2 -1-2014 NA07241, con vigencia a contar del 01 de junio de 2014 al 29 de febrero de 2016**, a nombre de Don **PATRICIO JAVIER PEREZ MANSILLA, Rut**, de la Comuna de Aysén, localidad de Puerto Aysén, adjuntando solicitud del beneficiario y antecedentes de respaldo, entre los cuales consta el Permiso de Edificación emitido por la DOM Ilustre Municipalidad de Aysén, N°084 de fecha 13-04-2018;
- La carta de fecha 18 de junio de 2018, del Arquitecto Sr. Roberto Rodrigo Alvarado Mansilla, en representación de Don Patricio Javier Pérez Mansilla, beneficiario de Subsidio Habitacional Serie y N° DS1T2 -1-2014 NA07241, en la cual solicita extender la vigencia del Certificado de Subsidio Habitacional Serie y N° DS1T1-3-2014 NA05050, adjuntando Permiso de Edificación y registro fotográfico del avance de obras de la vivienda ubicada en el lote 5, Km 14 Ruta Aysen-Coyhaique;
- Que, de acuerdo a lo informado por SERVIU, se encuentra vencido el plazo adicional de 18 meses para que el certificado pueda ser presentado a cobro (**30 de agosto de 2017**), no obstante la obra presenta avances significativos en su ejecución:

R E S U E L V O:

1.- Otorga nuevo plazo de vigencia, a contar del **31 de abril de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2018**, al Certificado de Subsidio Habitacional regulado por el D.S. N°1 de 2011 (V. y U.), Titulo II, que indica, perteneciente a la persona que a continuación se individualiza:

Nombre	Certificado Serie Número	Modalidad
PATRICIO JAVIER PEREZ MANSILLA	DS1T2 -1-2014 NA07241	CSP

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
LA MORA MORA ARANEDA
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE AYSÉN

[Signature]
XDM/vjm/vjm
DISTRIBUCIÓN:

- División Política Habitacional MINVU.
- SERVIU. Región de Aysén – Dpto. Operaciones Habitacionales
- Sr. Patricio Perez Mansilla (alvaradomansilla@gmail.com)
- Departamento Planes y Programas
- Archivo General